



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO Y AL TEXTO TIPO DEL CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO MUTUO IM
TRUST LIQUIDEZ.

SANTIAGO, 18 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 775

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982;

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del "FONDO MUTUO IM TRUST LIQUIDEZ" consistentes, entre otras, en:

- 1.1. Se modifica la política de inversiones.
- 1.2. Se modifica la remuneración de las Series A, B y se incluye la expresión "hasta".
- 1.3. Se crea la Serie I.
- 1.4 Se adecua a la Norma de Carácter General 226.
- 1.5 Se establece como gastos de cargo del fondo los gastos de operación de hasta un 0,20% anual sobre el patrimonio y se señala cuales son.
- 1.6. Se adecua el párrafo de la letra c) Otros a la nueva remuneración de la sociedad y se incorpora los regimenes tributarios a los cuales se puede acoger los partícipes que suscriban APV.

2. Apruébanse las modificaciones y adecuaciones introducidas al texto tipo de contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo indicado en el número 1, que consisten entre otras, en incorporar las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución y establecer formato de contrato de suscripción de cuotas individual.

Dése cumplimiento para el fondo referido, según corresponda a lo establecido en los artículos 6 y 8 del D.S. N° 249, de 1982, de Reglamento de Fondos Mutuos y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIQUELME
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl